



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ourense, 19 de mayo de 2026

Redegal, S.A. (en adelante, “Redegal” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “BME Growth”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente información:

Por medio de la presente se informa de la realización de una operación de compra de autocartera de la Sociedad en el día de hoy. Dicha operación se encuentra fuera del Programa de Recompra comunicado por la Compañía ([05857 OtrInfRelev 20250731.pdf](#)). La citada adquisición fue realizada por el procedimiento de operación en bloque y supuso la compra de 12.700 títulos (un 0,558% del capital social) para la autocartera de Redegal a un precio unitario de 7,90 euros por cada uno de ellos. El citado Programa solo se ve modificado en cuanto al número máximo de acciones a adquirir al amparo del mismo, que queda fijado en 50.284.

A la Sociedad no le consta que los vendedores fuesen directivos ni personas vinculadas a los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Compañía y sus administradores con cargo vigente.

D. Jorge Vázquez González
Consejero Delegado
REDEGAL, S.A.